

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**6350** *Resolución de 23 de junio de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 4 de mayo de 2016.*

Por Resolución de 4 de mayo de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo cumplimiento de la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Presidencia ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 23 de junio de 2016.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Deportes, Óscar Graefenhain de Codes.

## ANEXO

### Convocatoria libre designación

*Resolución de 4 de mayo de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes  
(BOE 16 de mayo de 2016)*

Puesto adjudicado: Dirección General de Deportes. Subdirección General de Régimen Jurídico del Deporte. Jefe/Jefa de Área de Asesoría Jurídica (código del puesto 2661382). Datos personales de la adjudicataria: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección General de Migraciones, Madrid. Nivel: 28. Apellidos y nombre: Fajardo Vizcayno, María Cruz. NRP: 0192854902. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: 1111. Situación: Servicio activo.